

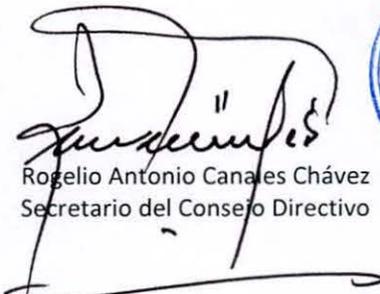
ACUERDO No. 95-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número once, subdivisión once punto dos: **Presentación de informe de liquidación de los acuerdos 132-CNR/2018 y 171-CNR/2018, nombre que fue modificado a solicitud del Consejo Directivo y que se denomina: Opinión de Auditoría Interna sobre acuerdo 36-CNR/2019 solicitada por la Comisión de Destino Final de Bienes a Descargar;** de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por la referida comisión, integrada por señor Luis Rodrigo Marchelli Campos, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración-DDHA-; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Técnico de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva; y licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero de la Unidad Financiera Institucional – UFI-; y,

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión de Destino Final da seguimiento a los procesos relacionados con los bienes que han sobrado de las donaciones o subastas públicas, y que particulares presentan oferta económica para la compra de los mismos, evitando así que se destinen a reciclaje, donde los precios que pagan por aquellos son bajos.
- II. Que a través del acuerdo de Dirección Ejecutiva 246/2017 del 13 de septiembre de 2017, se nombró a la Comisión de Destino Final *de forma permanente*.
- III. Que en su momento se informó al consejo que existía una oferta recibida por el señor Joel Antonio Rodríguez Lozano, por la cantidad de US\$ 401.20; por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mobiliario y suministros según se dijo en el acuerdo 36-CNR/2019. Quedando la aceptación de dicha oferta, condicionada hasta que el Auditor Interno expresara su opinión favorable; la cual lo fue a través de memorando UAI-125/03/2019 del 15 de marzo del año en curso; que se agregará al presente acuerdo en copia como anexo.
- IV. Que la Base Legal para las solicitudes expresadas son: la Política para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales y el Manual Para la Administración de Inventarios y de Activos Fijos, vigente desde septiembre 2015.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo informado,

ACUERDA: I) **Aceptar la oferta y autorizar la venta** en relación a la oferta recibida por el señor Joel Antonio Rodríguez Lozano, por la cantidad de US\$ 401.20; por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mobiliario y suministros en vista de la opinión favorable del Auditor Interno, la que se agregará como anexo a este acuerdo en fotocopia. II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



Memorando



UAI-125/03/2019

Para: Señor Luis Rodrigo Marchelli Campos, DDHA
Lic. Salvador Anibal Juárez Urquilla, Unidad Jurídica
Lic. Jaime Antonio Figueroa, UFI
Miembros de la Comisión destino final de Bienes del CNR

CC: Lic. Cesar Rafael Nuila
Jefe del Departamento de Control Patrimonial

De: Rabí de Jesús Orellana Herrera
Auditor Interno

Asunto: Opinión de bienes para la venta de siete lotes

Fecha: 15 de marzo de 2019



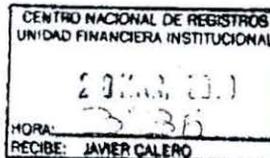
Al Acuerdo del Consejo Directivo 36-CNR/2019 del 22 de febrero de 2019 y a su solicitud por correo electrónico de fecha 5 de marzo 2019, mediante el cual solicita una opinión sobre los siete lotes de Bienes muebles, valorados por la comisión en US\$ 4,608.82, para establecer un precio de venta para la subasta, por los cuales hay un ofertante que ofrece US\$401.20 que significa el 8.7% del valor base.

Al respecto, la comisión evaluadora manifiesta, que el monto ofrecido por el comprador, es mayor a lo que pagarían si se venden como bienes para reciclaje, por tal razón, recomienda que sean vendidos al ofertante que ofreció US\$401.20, en caso de que desistiese de la compra, que estos bienes sean entregados a la comisión para que los propongan a las empresas recicladoras y obtener el mayor beneficio en la gestión que se realice.

Para efectos de emitir opinión sobre dicha propuesta, se procedió a efectuar la verificación física de los bienes, las condiciones en que se encuentran, su existencia y demás aspectos importantes, ubicados en Bodega contiguo al Departamento de Transporte, obteniendo lo siguiente.

A. PROCEDIMIENTOS:

- Se efectuó visita de verificación en la bodega antes mencionadas, para constatar el estado de los Bienes, para efecto de verificar el estado y la existencia de los bienes.
- Mediante inspección física, nos cercioramos del estado en que se encuentran los bienes, además verificamos el número de control de inventario y características de los mismos, y que pertenezcan y se encuentran conforme a los lotes definidos.
- Verificamos el cálculo de cómo se estableció el precio venta inicial de la subasta que a criterio de la comisión fue de un 33% del valor residual en libros.



Memorando



GOBIERNO
URUGUAY
Centro Nacional de Registros

B. CRITERIO.

Tomamos como base los Artículos del 19 al 25 del Manual de Administración de Activo Fijo del CNR, que trata sobre descargo y enajenación de bienes muebles; así como las Normas C.2.4 y C.2.12, Del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado emitido por el Ministerio de Hacienda, que trata sobre depreciación de bienes de larga duración.

C. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN :

1. Verificamos la totalidad de los bienes, correspondientes a siete lotes de 143 bienes que corresponden a las características de los muebles que presenta en anexo con su precio base de venta de US\$4,608.82 formados así:

No. de Lotes	Tipo de Bienes	Cantidad	El 10% del valor de adquisición en US\$	Precio de venta propuesto por la Comisión en US\$ **
1	Fax Modem	28	662.55	397.53
2	Impresores matriciales (7), CD Rom y Adaptadores (15), Switches (16).	38	1,726.03	716.62
3	Impresores laser (7), Scanner (5) y otros (3)	15	7,254.95	2,418.32
4	Fotocopiadoras	2	1,173.47	391.16
5	Escritorios (5), Archivadores Carteleras y otros (15)	20	235.04	158.00
6	Mesas(3), Porta CPU (11), mueble (1) y estaciones de trabajo(4)	19	1,870.33	398.71
7	Sillas secretariales y de espera	21	214.13	128.48
	Total...	143	13,136.50	4,608.82

** Precio equivalente al 33% del valor del 10% del valor de adquisición.

2. El precio asignado por la Comisión de Destino Final para iniciar la subasta fue muy alto considerando el nivel de deterioro que tenían los bienes y la obsolescencia programada por tratarse en la mayoría de equipo de accesorios computacional (periféricos) que su nivel de obsolescencia es acelerado.
3. La mayoría de estos equipos tienen más de 10 años de haberse adquirido y su estado actual es de chatarra es decir inservibles para su uso.
4. Originan un inconveniente ambiental y para la salud por tener elementos químicos como el cadmio, plomo y mercurio.
5. Asimismo, para el CNR representa costos innecesarios por almacenamiento, pago de seguros y gastos administrativos al tener utilizada la bodega con estos bienes, el cual incrementa cada día en que estos se mantienen resguardados.

Memorando



D. OPINIÓN:

En nuestra opinión, los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que suman 143 Bienes muebles y equipos, reúnen los requisitos para que el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registro, apruebe su venta como lo solicita la Comisión de Destino Final, de conformidad Manual de Administración de Activo Fijo del CNR y la Política para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier ampliación al respecto,

Atentamente.